

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LELITES, LEPASE, LEDES, LECER, BONO BADLAR Y BONCER

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y los Bonos que se detallan a continuación:

- 1) **Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:**
 - a. **LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (nueva);**

- 2) **Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:**
 - a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura);**
 - b. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura);**
 - c. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 - reapertura);**
 - d. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura);**

- 3) **Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:**
 - a. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (TB24P - reapertura); y**
 - b. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas** del día viernes 27 de mayo de 2022 (T).

La licitación de las LELITES con vencimiento 30 de junio de 2022 **será por adhesión al precio de \$ 963,57 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2) y 3), **se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio mínimo ni máximo.** Para la presentación de ofertas habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales** y las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LEPASE, LEDES, LECER, BONO BADLAR Y BONCER personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente se informa que **las LEPASE, las LEDES y las LECER que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día lunes 30 de mayo de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.**, a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.** El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios de colocación y los montos a colocar de cada una de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)	30/06/2022	\$ 963,57	\$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura)	16/08/2022	Será determinado en la licitación	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura)	31/08/2022	Será determinado en la licitación	\$ 40.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 - reapertura)	31/10/2022	Será determinado en la licitación	\$ 65.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura)	19/05/2023	Será determinado en la licitación	\$ 20.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que NO forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO 1.000	Montos a Colocar en VNO millones
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (TB24P - reapertura)	18/04/2024	Será determinado en la licitación	\$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - reapertura)	09/11/2025	Será determinado en la licitación	\$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **martes 31 de mayo de 2022 (T+2)**.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, martes 24 de mayo de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- **Detalle de los instrumentos a licitar:**

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2022
Plazo	30 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación por adhesión	\$ 963,57 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	<p>Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscrito por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable.</p> <p>$P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$</p> <p>En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	<p>La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes.</p> <p>A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.</p>
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura)	
Fecha de emisión original	25 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022

Fecha de vencimiento	16 de agosto de 2022
Plazo remanente	77 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 14%.</p> <p>Los intereses serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual).</p> <p>Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago</p>
Tasa VARIABLE	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 1 día de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 – reapertura)

Fecha de emisión original	28 de febrero de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de agosto de 2022
Plazo remanente	92 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 – reapertura)	
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de octubre de 2022
Plazo remanente	153 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura)	
Fecha de emisión original	29 de abril de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	19 de mayo de 2023
Plazo remanente	353 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (TB24P - reapertura)	
Fecha de emisión original	18 de abril de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	18 de abril de 2024
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 11 meses
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a BADLAR PRIVADA, más un margen del 5%.</p> <p>Los intereses serán pagaderos por trimestre vencido los días 18 de julio, 18 de octubre, 18 de enero y 18 de abril de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento de un cupón no fuera un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.</p>
Badlar Privada	Se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) - BADLAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - reapertura)	
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2025
Plazo remanente	Aprox. 3 años y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto Nº 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses a partir del 23 de mayo de 2022, y serán pagaderos semestralmente sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de UNO COMA OCHO POR CIENTO (1,80%). Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de noviembre de 2022. Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	31 de mayo de 2022
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos de VNO a licitar:	<p>LELITES 30/06/2022: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEPASE 16/08/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 31/08/2022: VNO \$ 40.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 31/10/2022: VNO \$ 65.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LECER 19/05/2023: VNO \$ 20.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONO BADLAR 18/04/2024: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONCER 09/11/2025: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta</p>

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	el monto máximo autorizador por Resolución.
Participantes LELITES	Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	30 de mayo de 2022 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día viernes 27 de mayo de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación	31 de mayo de 2022 (T+2)
Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.

BUENOS AIRES, martes 24 de mayo de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA